



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-2020-00857-00

AUXILIESE la comisión proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Transversal 71 Bis No. 75 A 07 Interior 8, Apartamento 129 del Conjunto Residencial Camino de Bonanza de esta ciudad, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día VEINTISIETE (27) del mes de AGOSTO del año 2021.

Se designa como secuestre a **C & S ABOGADOS ASOCIADOS SAS**, de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia. Líbrese comunicación haciendo las advertencias de ley.

Requírase a la parte interesada, para que se aporte certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble objeto de secuestro.

Cumplido el objeto de la comisión, devuélvase las presentes diligencias a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 08, hoy 16 DE FEBRERO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA